Naciones Unidas A/68/808

Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a la sección 22, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, y la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre medidas de mitigación para reforzar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), con sede en Beirut (A/68/748). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 18 de marzo de 2014.

2. Con arreglo a las atribuciones que le confirió la Asamblea General en el párrafo 1 c) de la resolución 66/249 relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios para la adopción de medidas de seguridad, en 2013 el Secretario General inició una amplia evaluación de la resistencia de la Casa de las Naciones Unidas en Beirut a los efectos de las explosiones. La evaluación fue realizada por una empresa especializada. Los resultados de esa evaluación, que se dieron a conocer el 17 de enero de 2014, constituyen la base de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (véanse los párrs. 10 y 11 del presente documento).

II. Antecedentes

3. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1994/43, decidió que la sede permanente de la CESPAO se trasladara de Ammán a Beirut. El 27 de agosto de 1997, las Naciones Unidas y el Gobierno del

14-27327 (S) 240314 240314

Se ruega reciclar

Líbano suscribieron un acuerdo sobre la sede de la CESPAO por el cual el Gobierno del Líbano proporcionaba a las Naciones Unidas locales en Beirut para la sede permanente de la CESPAO, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

4. En el párrafo 1 de su informe, el Secretario General indica que la CESPAO se ha trasladado en cinco ocasiones desde que se creó hace 40 años, y que el primer traslado, de Beirut a Ammán, se produjo en 1976, tras el estallido de la guerra civil en el Líbano. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre las consecuencias financieras de los traslados; por ejemplo, que el costo del traslado de Ammán a Beirut en 1997, que ascendió a 14,9 millones de dólares en ese momento, equivaldría a aproximadamente 45 millones de dólares a precios actuales.

5. En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General indica que, a partir de 2005, la situación de seguridad en el Líbano y en la región se fue deteriorando gradualmente. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista de las medidas de mitigación en materia de seguridad adoptadas desde 2003 para mejorar la seguridad física del edificio. Entre esas medidas figuraban: la instalación de una película de protección contra fragmentos de vidrio en todos los paneles externos e internos del edificio; la instalación de muros prefabricados y barreras de hormigón de tipo Jersey alrededor del edificio; la instalación de portones de metal reforzados en todos los puntos de entrada y salida del edificio; la instalación de rejas de seguridad reforzadas antiembestidas en la planta baja; la puesta en marcha de tecnología de control del acceso al perímetro, incluido un sistema de televisión de circuito cerrado; el cierre de carreteras públicas al oeste, el este y el sur del edificio de las 7.30 a las 17.00 horas los días laborables; el despliegue de capacidad de detección de vigilancia y reconocimiento hostiles; y la creación de una unidad canina.

6. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos relativos a las medidas de mitigación en materia de seguridad adoptadas en el período comprendido entre 2004 y 2013 ascendieron a más de 4 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien el Gobierno había hecho todo lo posible para cerrar todas las calles que rodean al edificio de la CESPAO, no era posible cerrar de manera permanente algunas calles debido a la ubicación geográfica del edificio. También se informó a la Comisión de que el Gobierno anfitrión había aplicado medidas de seguridad viables que habían culminado con el cierre de tres de las cuatro calles adyacentes durante el horario de trabajo.

7. A pesar de las amplias medidas de seguridad que se han adoptado para mejorar la seguridad física del edificio, el Secretario General indica que tanto las Naciones Unidas como el Gobierno del Líbano consideran que es necesario trasladar la sede de la CESPAO a otro lugar cerca de Beirut, fuera de su ubicación actual en el centro de la ciudad, junto a carreteras públicas muy transitadas. A ese respecto, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que hasta el momento no se habían encontrado otros locales en Beirut con suficiente espacio de oficinas para el personal de la CESPAO que cumplieran las normas de seguridad de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que se habían examinado dos posibles lugares para el traslado temporario de la sede, pero que tanto el Gobierno del Líbano como la CESPAO los habían considerado inadecuados. En el párrafo 6 de su informe, el Secretario General indica que, en mayo de 2009, el

Gobierno adjudicó terrenos situados al norte de Beirut que se ajustaban a los requisitos de seguridad de las Naciones Unidas con el fin de que se construyeran nuevos locales. También indica, sin embargo, que debido a varios factores el Gobierno todavía no ha podido suministrar los recursos necesarios a fin de construir un nuevo edificio para la CESPAO y otras organizaciones.

8. En lo que respecta a los progresos en las consultas celebradas con el Gobierno sobre esta cuestión, se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitarían hasta seis meses para llegar a un acuerdo sobre la construcción y no menos de tres años para construir los nuevos locales. Esto significa que, mientras tanto, es necesario adoptar más medidas encaminadas a reducir los riesgos para la seguridad a los que está expuesto actualmente el personal de las Naciones Unidas. En cuanto a la posibilidad de que las Naciones Unidas costeen la construcción de los nuevos locales, se informó a la Comisión de que el Secretario General no había tenido en cuenta esa opción ni había presentado una propuesta al respecto a los Estados Miembros. También se informó a la Comisión de que el costo estimado de construir ese edificio sería al menos 100 millones de dólares.

9. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente al Secretario General a que intensifique su colaboración con el país anfitrión a fin de encontrar una solución duradera a la cuestión de una nueva sede permanente para la CESPAO**.

III. Evaluación de la resistencia a los efectos de las explosiones y conclusiones

10. En los párrafos 11 a 16 de su informe, el Secretario General expone las preocupaciones en materia de seguridad que puso de relieve el Departamento de Seguridad durante su evaluación de las condiciones de seguridad, especialmente la vulnerabilidad del recinto de la CESPAO, debido a su ubicación geográfica, arquitectura y diseño, a ataques con artefactos explosivos improvisados o con artefactos explosivos improvisados colocados en un vehículo. El Secretario General indica que, después de la evaluación de las condiciones de seguridad, una compañía de ingenieros profesionales llevó a cabo una evaluación de la resistencia del edificio a los efectos de las explosiones bajo la supervisión de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la compañía de ingenieros en cuestión había sido seleccionada de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en particular la regla 105.16 a) vii) relativa a las excepciones al uso de las formalidades del llamado a licitación en caso de necesidad urgente.

11. El Secretario General indica que las conclusiones de la evaluación de la resistencia a los efectos de las explosiones, que incluía un análisis de la vulnerabilidad de las ventanas, un análisis de la vulnerabilidad de los componentes estructurales a explosiones y un análisis de un derrumbamiento gradual, se dieron a conocer el 17 de enero de 2014, y que en dichas conclusiones se indicaron varias obras destinadas a remediar problemas estructurales que contribuirían considerablemente a mitigar los riesgos para la seguridad del personal. No obstante, el Secretario General advierte que si bien cabe esperar que la aplicación de esas medidas contribuya a mitigar sustancialmente los riesgos actuales y a reducir la exposición de la CESPAO al riesgo de artefactos explosivos improvisados colocados

en un vehículo, deben considerarse medidas provisionales, ya que no es posible mitigar por completo cualquier aumento de los riesgos que la CESPAO puede correr en el futuro.

12. El Secretario General indica que la fase 1, que consiste en la evaluación de los efectos de las explosiones, irá seguida de la fase 2 del proyecto, que supone un diseño detallado, y la fase 3, que consiste en las obras de construcción. También indica que las obras de construcción comprenderán las siguientes actividades: a) la sustitución de la película de protección de las fachadas acristaladas, que tiene más de 10 años; b) el refuerzo de las fachadas mediante la instalación de un sistema de fijación de cables que consiste en fijar cables a los techos y los suelos de hormigón en la fachada de cada planta; y c) la aplicación de láminas de fibras poliméricas a los bloques de hormigón de los suelos y los techos a fin de mejorar la capacidad de aguante para la parte del edificio en situación de riesgo debido a la exposición de las columnas sobre las que descansa la estructura. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que si las Naciones Unidas dejaran el edificio, la Organización lo entregaría al Gobierno en las mismas condiciones en que se encontraba al ocuparlo, con el desgaste que resulte razonable. Se informó además a la Comisión de que, según lo que entendía la Secretaría, las Naciones Unidas no estarían obligadas a restaurar el edificio para dejarlo en el estado en que estaba antes de cualquier reforma o cambio que puedan haber realizado las Naciones Unidas o el Gobierno.

13. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto y de conformidad con el calendario establecido al 3 de febrero de 2014 (véase A/68/748, párr. 23), el proyecto se concluirá en un período de 18 meses que terminará en octubre de 2015. En el informe del Secretario General se indica que el responsable del proyecto sería la Secretaria Ejecutiva de la CESPAO. En consonancia con las prácticas y los procedimientos establecidos para todos los proyectos de construcción en las oficinas situadas fuera de la Sede, se indica que el equipo encargado del proyecto de la CESPAO contaría con el apoyo de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión, que le proporcionaría orientación y asesoramiento técnico, por ejemplo intercambiando experiencia adquirida en proyectos de inversión similares ejecutados por la Organización y coordinación a nivel superior. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible para acortar los plazos del proyecto sin comprometer la calidad de las obras de construcción ni la seguridad del personal**.

IV. Recursos necesarios

14. Los recursos necesarios para las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 ascienden a 7.306.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en gastos no periódicos y se resumen por componente de gastos y sección del presupuesto en los cuadros 1 y 2 de su informe. Incluyen 380.100 dólares en la partida de personal temporario general para el establecimiento de dos plazas de personal temporario general (1 P-4 y 1 de contratación local); 15.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios para dos viajes entre la CESPAO y la Sede en Nueva York; 4.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento para sufragar un crédito aplicable una sola vez para adquirir equipo de automatización de oficinas (3.000 dólares) y comunicaciones (1.000 dólares) para dos funcionarios del equipo encargado del proyecto; y 6.907.800 dólares para reformas y mejoras a fin de

sufragar la sustitución de la película de protección (1.258.000 dólares), la instalación de un sistema de cables y geotextiles (4.760.400 dólares) y la modernización de las placas estructurales (536.400 dólares), así como los honorarios por concepto de diseño (353.000 dólares) para hacer más seguro el edificio.

Dotación de personal

15. La Comisión Consultiva observa que las propuestas del Secretario General incluyen el establecimiento de dos plazas temporarias: un director del proyecto de categoría P-4 con el apoyo de un funcionario de contratación local para prestar asistencia administrativa en general. El Secretario General justifica el requisito indicando que la CESPAO no tiene capacidad interna para supervisar día a día la gestión de las actividades de construcción propuestas. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información que mostraba que la CESPAO cuenta con un total de 358 puestos de plantilla autorizados en el presupuesto por programas para 2014-2015, que incluyen 260 puestos en la sección 22, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, y 98 puestos en la sección 34, Departamento de Seguridad. Además, de los puestos autorizados en la sección 22, 119 son del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 1 del Servicio Móvil, 3 de Oficial Nacional y 137 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local).

16. **La Comisión Consultiva recomienda la creación de una plaza de director del proyecto (P-4) financiada con cargo a la partida de personal temporario general. Sin embargo, teniendo en cuenta el número de puestos de plantilla de Servicios Generales (contratación local) autorizados para el bienio 2014-2015, la Comisión considera que ya existe capacidad suficiente con la plantilla actual para prestar el apoyo necesario al director del proyecto que se propone. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto temporario de contratación local propuesto y que se realice el ajuste correspondiente en las necesidades operacionales conexas**.

Gastos generales y créditos para imprevistos

17. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba que los 6.907.800 dólares estimados para la construcción incluían partidas para condiciones generales, utilidades y gastos generales (30%), imprevistos relacionados con el diseño (20%) e imprevistos relacionados con la construcción (15%) (véase el anexo I). Además, la información indicaba que se había incluido en las estimaciones correspondientes a honorarios de diseño un crédito del 20% para imprevistos (véase el anexo II).

Gastos generales

18. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que el 30% para condiciones generales, utilidades y gastos generales que se había aplicado a las estimaciones para la sustitución de la película de protección, la instalación de un sistema de cables y la modernización de las placas estructurales tenía por objeto abarcar una amplia gama de gastos que era muy probable que tuviera que realizar el contratista durante la ejecución del proyecto, como la movilización, la administración, la supervisión, el equipo de construcción, los permisos, los impuestos y el porcentaje de utilidades del contratista. No se proporcionaron a la Comisión más detalles sobre esos costos previstos. **La Comisión Consultiva es de**

la opinión de que el crédito para gastos generales debe basarse en una determinación clara y sistemática, y en su ausencia, la Comisión recomienda que se aplique una reducción del 20% en las condiciones generales, utilidades y gastos generales.

Imprevistos

19. Como se señala en el párrafo 17 del presente informe, la información proporcionada indica que se han incluido créditos del 20% y el 15% para imprevistos relacionados con el diseño y la construcción en las estimaciones para la sustitución de la película de protección, la instalación de un sistema de cables y la modernización de las placas estructurales. Además, en la información proporcionada a la Comisión se indica que se ha tenido en cuenta un crédito del 20% para imprevistos en las estimaciones correspondientes a los honorarios por concepto de diseño.

20. Se informó a la Comisión Consultiva que el costo del proyecto se basaba en el diseño conceptual y el 20% para imprevistos de diseño tenía por objeto prever posibles aumentos del costo del proyecto, que se determinaría después de que se hubiera completado la labor de diseño detallada. Se informó a la Comisión que el 15% para imprevistos de construcción se destinaría a sufragar imprevistos que surgieran después de la adjudicación del proyecto, que entrañarían cambios en el costo de la ejecución del alcance de las obras definidas. También se informó a la Comisión que el nivel de fondos para imprevistos se había determinado mediante un análisis de las condiciones específicas del lugar y el proyecto realizado por la compañía de ingenieros especializada (véanse los párrs. 10 y 11). Se informó además a la Comisión que los créditos para imprevistos aplicados a proyectos de infraestructura recientes ejecutados por la Organización habían oscilado entre el 10% y el 20% sobre la base del tiempo o etapa del proyecto en que se había establecido el crédito para imprevistos y de las circunstancias específicas del proyecto.

21. La Comisión Consultiva observa que no se hace ninguna mención de imprevistos en los recursos necesarios propuestos por el Secretario General en su informe. Fue solo en respuesta a su solicitud de información adicional cuando resultó evidente para la Comisión que se habían incluido créditos para imprevistos considerables en las estimaciones de recursos. **La Comisión Consultiva lamenta que se omitiera esa información tan importante en la presentación de las necesidades de recursos para el proyecto**.

22. De la información proporcionada, la Comisión Consultiva observa que para la sustitución de la película de protección, la instalación de un sistema de cables y geotextiles y la modernización de las placas estructurales, se ha aplicado un crédito del 20% para imprevistos de diseño a los gastos de construcción, incluido un crédito del 30% para gastos generales. Del mismo modo, la Comisión observa que el crédito del 15% para imprevistos de construcción se ha aplicado a una suma combinada que, además de un crédito del 30% para gastos generales, incluye un 20% para imprevistos de diseño. **La Comisión Consultiva opina que calcular el crédito para imprevistos sobre la base de cálculo de las estimaciones de costos combinadas aumenta indebidamente las necesidades de recursos para las actividades de construcción del proyecto. Por tanto, la Comisión Consultiva cuestiona el método utilizado para calcular los créditos para imprevistos**.

23. **La Comisión Consultiva recuerda una vez más la opinión expresada por la Junta de Auditores de que un crédito para imprevistos es una partida**

presupuestaria específica cuya finalidad para el proyecto es contrarrestar con rapidez las consecuencias de los riesgos, cuando estos se materializan, en los costos del proyecto, sin necesidad de retrasarlo o de negociar un aumento de la financiación. La Comisión también recuerda la opinión de la Junta de que los fondos para imprevistos no deben utilizarse como método para absorber el aumento de los costos generales del proyecto y se deben comunicar con claridad cómo y cuándo se han utilizado esos créditos (A/68/585, párr. 77). Además, la Comisión recuerda la recomendación de la Junta de que la Administración emplee un enfoque basado en los riesgos para determinar, asignar y notificar los fondos para imprevistos sobre la base de las mejores prácticas actuales de gestión de proyectos (A/68/5 (Vol. V), párr. 39). Por tanto, a falta de esa determinación sistemática basada en los riesgos de la cuantía de los fondos para imprevistos para el proyecto, y habida cuenta de la duración relativamente breve del proyecto, la Comisión recomienda que los créditos para imprevistos de diseño y construcción para cada actividad de construcción del proyecto, y el crédito para imprevistos relacionado con los honorarios por concepto de diseño, sean del 10% de los gastos estimados sin acumular.

Otros asuntos

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, mediante la autoridad que se le otorgó en virtud del párrafo 1 c) de la resolución 66/249 de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios, se autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un máximo de 226.800 dólares para la fase 1 del proyecto (evaluación inicial de la protección contra explosiones). Se explicó que, en el momento de la preparación del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se preveía que el crédito de 226.800 dólares cubriría una evaluación de la protección contra explosiones y la labor de diseño conceptual (100.500 dólares), un diseño detallado (88.500 dólares) e imprevistos y prestaciones (37.800 dólares). Se informó a la Comisión, sin embargo, que después se determinó que el crédito para imprevistos no sería necesario y que el diseño detallado del proyecto previsto no podía llevarse a cabo antes de fines del bienio. También se informó a la Comisión que los gastos efectivos para el bienio 2012-2013 para la evaluación de la protección contra explosiones y la labor de diseño conceptual fueron de 100.500 dólares.

25. Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las necesidades de recursos de 66.500 dólares para mejoras en el sótano y 374.000 dólares para mantenimiento, autorizadas en la sección 33 del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, no guardaban relación con los trabajos para remediar problemas estructurales propuestos por el Secretario General como resultado de las conclusiones de la evaluación de la protección contra explosiones llevada a cabo en 2013. Se informó a la Comisión de que la suma de 66.500 dólares para las mejoras del sótano se dedicaría a mejorar las condiciones de trabajo del personal, mediante la instalación de mejor iluminación, particiones y estaciones de trabajo adicionales, que por motivos de seguridad debía trasladarse al sótano después de las 17.00 horas, cuando las calles adyacentes al edificio se abrían al tráfico. Se informó a la Comisión de que las necesidades por valor de 374.000 dólares sufragarían el mantenimiento técnico y apoyo para las instalaciones de tecnología de control del acceso al perímetro existentes.

26. **La Comisión Consultiva espera recibir información detallada sobre la ejecución de ese proyecto en el contexto de los informes de ejecución pertinentes.**

V. Recomendación

27. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 34 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones expuestas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Apruebe las propuestas del Secretario General, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones expresadas en los párrafos 9, 13, 16 y 21 a 23 del presente informe;**

b) **Apruebe la creación de una plaza temporaria de categoría P-4 en la sección 22, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;**

c) **Consigne en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 un crédito adicional de 5.722.400 dólares aplicable una sola vez, que comprende aumentos correspondientes en la sección 22 (281.800 dólares) y la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (5.440.600 dólares).**

Anexo I

Necesidades de recursos para construcción, reforma y mejoras

Sustitución de la película de protección

Descripción	*Cantidad*	*Precio unitario (dólares)*	*Monto (dólares)*
Eliminación de la película existente; limpieza y preparación del acristalamiento	4 250 m^2	40,00	170 000
Nueva película de protección (3M Safety and Security Window Film Ultra 600 o similar)	4 250 m^2	120,00	510 000
Trabajos varios de eliminación, protección y temporales	4 250 m^2	5,00	21 250
Subtotal			**701 250**
Condiciones generales, utilidades y gastos generales	30%		210 375
Subtotal			**911 625**
Gastos imprevistos de diseño	20%		182 325
Subtotal			**1 093 950**
Gastos imprevistos de construcción	15%		164 093
Costo total de sustitución de la película			**1 258 043**

Instalación de un sistema de cables y geotextiles

Descripción	*Cantidad*	*Precio unitario (dólares)*	*Monto (dólares)*
Fachada acristalada			
Sistema de fijación de cables (Arpal Defensor o similar)	4 250 m^2	370,00	1 572 500
Trabajos varios de eliminación, protección y temporales	4 250 m^2	25,00	106 250
Fachada de piedra			
Eliminación del aislamiento de las paredes y remaches	1 280 m^2	210,00	268 800
Geotextiles de alta resistencia	1 280 m^2	105,00	134 400
Nuevo aislamiento de escayola en las paredes y remaches	1 280 m^2	231,00	295 680
Modificaciones mecánicas, eléctricas y de fontanería y obras temporales	1 280 m^2	52,50	67 200
Particiones temporales, tratamiento antipolvo y protección	1 280 m^2	100,00	128 000
Eliminación de los toldos y recortes; reinstalación una vez terminado	448 unidades	180,00	80 640
Subtotal			**2 653 470**
Condiciones generales, utilidades y gastos generales	30%		796 041
Subtotal			**3 449 511**

Descripción	*Cantidad*	*Precio unitario (dólares)*	*Monto (dólares)*
Gastos imprevistos de diseño	20%		689 902
Subtotal			**4 139 413**
Gastos imprevistos de construcción	15%		620 912
Costo total de instalación de un sistema de cables y geotextiles			**4 760 325**

Modernización de las placas estructurales

Descripción	*Cantidad*	*Precio unitario (dólares)*	*Monto (dólares)*
Eliminación y sustitución de módulos de partición	200 m^2	125	25 000
Eliminación del acabado del suelo y las placas superiores	200 m^2	275	55 000
Nuevas placas superiores de hormigón; unión a las placas existentes	200 m^2	250	50 000
Láminas de fibras poliméricas	200 m^2	325	65 000
Compuesto autonivelador de látex	200 m^2	100	20 000
Moqueta para los suelos (asumir 4 m^2 por cada 1 m^2 de reacondicionamiento)	200 m^2	220	44 000
Trabajos eléctricos y mecánicos varios	200 m^2	100	20 000
Particiones temporales, tratamiento antipolvo y protección	200 m^2	100	20 000
Subtotal			**299 000**
Condiciones generales, utilidades y gastos generales	30%		89 700
Subtotal			**388 700**
Gastos imprevistos de diseño	20%		77 740
Subtotal			**466 440**
Gastos imprevistos de construcción	15%		69 966
Costo total de modernización de las placas estructurales			**536 406**

Anexo II

Necesidades de recursos para honorarios por diseño

Fase de diseño (8 semanas)

Categoría	*Tarifa de facturación (dólares/hora)*	*Horas*	*Monto (dólares)*
Principal	250	60	15 000
Ingeniero de nivel 2	200	105	21 000
Ingeniero de nivel 3	150	210	31 500
Especialista en diseño y delineación asistidos por computadora	125	320	40 000
Subtotal			**107 500**
20% para imprevistos			21 500
Total (fase de diseño)			**129 000**

Fase de adquisición (apoyo técnico)

Categoría	*Tarifa de facturación (dólares/hora)*	*Horas*	*Monto (dólares)*
Principal	250	20	5 000
Ingeniero de nivel 2	200	80	16 000
Total (fase de adquisición)			**21 000**

Fase de administración de la construcción (36 semanas)

Categoría	*Tarifa de facturación (dólares/hora)*	*Horas*	*Monto (dólares)*
Principal	250	36	9 000
Ingeniero de nivel 2	200	144	28 800
Ingeniero de nivel 3	150	576	86 400
Especialista en diseño y delineación asistidos por computadora	125	360	45 000
Subtotal			**169 200**
20% para imprevistos			33 840
Total (fase de administración de la construcción)			**203 040**
Total honorarios por diseño			**353 040**